

Desarrollo  
Sistemas

En la Ciudad de Santiago del Estero, a catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Vocales de la Sala de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, quienes suscriben, y por ante la Secretaria autorizante, adoptaron la siguiente resolución: - - - - -

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota presentada por el Colegio de abogados solicitando se declare inhábil el próximo día 30 del corriente, con motivo de celebrarse los festejos del Día del Abogado y a fin de facilitar la concurrencia a los actos organizados por tal motivo, los señores Vocales de la Sala de Superintendencia **ACORDARON: DECLARAR INHABIL,** a los fines del cómputo de los plazos y términos procesales, el día **TREINTA DE AGOSTO DE 2019**, considerándose válidos los actos que se realizaren con acuerdo de las partes.- Notifíquese y Comuníquese.- **Fdo. Dres.- E. F. LOPEZ ALZOGARAY.- C. P. M. A. LUGONES AIGNASSE.- E. J. R. LLUGDAR** Ante mi: **Dra. A. I. NAVARRO.- ES COPIA FIEL del original que se reserva por Secretaría, doy fe.-**

m.p.

**DR. ANA ISABEL NAVARRO**  
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA  
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

PODER JUDICIAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
USO EXCLUSIVO